



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 90 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 227 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 21 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 69 personas denunciadas

Se suman las inspecciones realizadas por el Área de Comercio y Vía Pública con el resultado de 23 actas de incumplimiento

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 16 denuncias por varios incumplimientos en las 120 intervenciones realizadas

05/09/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 90 denuncias, tanto a establecimientos (21) como a personas (69) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 227, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 28 de agosto (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 4 de septiembre en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 120 intervenciones cuyo resultado ha sido 16 denuncias: 6 taxis; 3 taxis pirata y 7 VTC por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 25 personas: 9 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública; 7 denuncias por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y otras 9 denuncias relacionadas con un exceso de ruido en



zonas públicas (hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales, televisores o megafonía, etc).

Las 9 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Feijoó (1); Plaza Mozart (2) y Teseo (6).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 44 denuncias: 15 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública; 10 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; y 9 de ellas por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; 5 por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en vía o espacio público, entre otras causas.

Las 15 denuncias tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Comedias (1); Marqués de Larios (3); Plaza de la Merced (2); Moreno Monroy (1); Nosquera (1); Ramón Franquelo (1); Rojas (1); Tomás de Cózar (2) y San Telmo (3).

Las 10 denuncias tramitadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Plaza de la Merced (6) y Nosquera (4).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 21 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 6 por no tener la documentación exigida en regla; 1 por dejar transcender la música al exterior por puertas o ventanas; 1 por no respetar el horario de cierre; 1 por ocupación sin autorización en calle Don Juan de Austria y 1 por incumplir el horario de retirada en terrazas de zona ZAS en calle Cárcer, entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 17 seguimientos de decreto; 3 actas de denuncia por incumplimiento de decreto; y 1 notificación de decreto de cierre de cese de música.

A este respecto, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado un total de 23 actas por incumplimientos en dos distritos de la ciudad, concretamente: 12 en el distrito Centro y 11 en el distrito Carretera de Cádiz, relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida o por carecer de autorización.

En el distrito 1-Centro se han producido en: 4 en calle Santa María; 1 en Armengual de la Mota; 6 Paseo Marítimo Ciudad de Melilla; y 1 Paseo de la Farola; en el distrito 7-Carretera de Cádiz se han producido en: 4 en calle Frigiliana; 1 en Palma del Río; 1 en Ildelfonso Marzo; 2 en Río Rocio; 2 en la Plaza Moreno Villa; y 1 en la Plaza Margarita Manescau.



Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.